RESOLUCION CSJN N° 1500/2020 EXPEDIENTE N° 356/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 2020.-

Visto el expediente caratulado: **"Cámara de Salta s/Ejercicio de Docencia French Santiago"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Santiago French, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la materia de "Derecho Penal Parte Especial", que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Salta.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado

integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dr. Santiago French, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel